

Pachuca de Soto, Hgo. 7 de junio de 2023

HACIENDA-V-FAISM/GI-2023-077-014

L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado
Presidente Municipal de
Tulancingo de Bravo, Hidalgo
Presente

Con fundamento en los artículos 3, 73, 106 y 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 2, 3 y 6 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023; 13, 85 y 86 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; 1, 4, 17 fracción II, 20, 23 y 29 fracciones I, II, XIX, XX, XXXI XXXVIII, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV y XLVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo; 1, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 12, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 70 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2023; 1, 2, 5, 6, 11, 14 fracciones V, LV y LXVII, 26 fracción XIII y 36 fracciones IX, XIII, XIV y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas Públicas; le informo que esta Secretaría **considera viable** con cargo al techo financiero asignado, para el **Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, específicamente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal**, la cantidad de **\$ 1,947,062.66 (Un millón novecientos cuarenta y siete mil sesenta y dos pesos 66/100 M.N.)**, recursos que serán aplicados de conformidad al anexo técnico adjunto que forma parte integral de este oficio.

La aplicación de estos recursos deberá sujetarse al principio de anualidad presupuestaria y ejercerse bajo los criterios generales de Responsabilidad Hacendaria y Financiera, de Contabilidad Gubernamental y de Fiscalización y Rendición de Cuentas. En razón de lo anterior, el Municipio en el ámbito de su competencia, será responsable de dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal y las demás Leyes, Reglamentos, Lineamientos, Convenios y disposiciones aplicables en la materia.

Asimismo, previa ejecución de obras y acciones seleccionadas de conformidad con el "Catálogo FAIS" deberá dar cumplimiento con lo establecido en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y el Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) 2023, con la finalidad de que puedan ser migrados al Sistema de Recursos Federales Transferidos.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

En atención a la(s) solicitud(es): MTBH/CJMA/0274/2023



00548840-C085-440775

ATENCIÓN
DZ4ocqHk5K6k4hKz6F7Uhd01nB0KpePm4muz0NyKQ8Me6VXKMJDnsojD11k6+SNDXpp9YyCRbmyBM
ASSKxNSq+PEQI76LxPhBMYyHtrAFpXfZOCXeulmfz31CVWN2lbcqZ10ILTsgZkL75EiHW4
rg8Jivg99yTanF3c2wOSQg6PLM9KJKah5KZFF54u85ENtoip+K9kETiWSzEGVqJlgl/HCGM06
+fOpNXbeEysUohgAtlpLIP2veAH2ocCIN2H8dpD18tGsrUBOHsuQr0TYhXWpNMCJVS6WSYjmJZ4A8
YG42q4vEJ4pA325kGFwS2owzQAnLRw==
RAVE650514LW4 08/06/2023 08:30:15 p. m.

ATENCIÓN
Z97i08Ek2tegyellUan4yveolhw2k0vF0K8jORSbzJhZZd0k39nrZqKfPmkt8pDAJWOWRnNXaN82qM
yDPIASU9RlcaKRESOnTdeFjuw3ZpgSwFNJAbXYRBIASHbMDbre3kFICOmVQ8VoxXOTQea5gKbpWIP
E2xBHM34LInYvLjOX3TAlEMwCACPAtBrAzW7im0vXGQ6CfmqmkJUU5leEqV9uDeClyniKHFI
OpkrC+e5ul0Mmqw7c9HCD6WbRMQ9WsoLWJl3vQ0e5e2+3MnbH2T0asJRTVqYdFDGWgenSKTKTJ9
n5OsF9DRBajL8UMLkHNBvAFJdLvA==
MAAC5702242G1 09/06/2023 10:33:05 a. m.

